



## AMPLIACION DEL PLAZO DEL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LA RETINA BOROBIANA”.

Atendiendo a diversas circunstancias, el Ayuntamiento de Borobia acuerda la ampliación del plazo para el Primer Concurso de fotografía “La Retina Borobiana”, hasta el 28 de julio de 2022. Asimismo, a fin de facilitar la mayor participación, quedan modificadas las bases principalmente en cuanto a la forma de presentación.

Hemos pensado que como tenemos un pueblo y su entorno con mucho encanto, lo vamos a explorar y dejar plasmado en imágenes sus mejores rincones y unas espectaculares fotos que seguro cada uno de nosotros tenemos en la retina, por ello desde el Ayuntamiento se convoca el Primer concurso de fotografía sobre Borobia, su entorno, paisaje.... acompañadas de un lema que nos ayude a promocionar el pueblo.

### **BASES DEL CONCURSO:**

**1ª PARTICIPANTES:** *Podrá participar en el concurso cualquier persona relacionada con nuestro pueblo.*

**2ª TEMÁTICA:** *El tema principal será “Borobia y su entorno”.*

**3ª OBRAS:** *Cada participante podrá presentar **un máximo de cinco obras**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.*

*Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda*

*reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.*

*Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.*

*Para este primer premio, la obra podrá haberse realizado durante los 3 años anteriores.*

**4ª PRESENTACIÓN:** *Las obras deberán presentarse siempre en formato digital; no obstante, si se desea, podrán adicionalmente aportarse montadas sobre cartón pluma o passpartout de un formato aproximado entre 25x35cm y 40x50cm.*

*Cada fotografía presentada deberá tener un **título obligatorio**; asimismo, para el conjunto de fotos presentadas podrá figurar un **lema**.*

**5ª ENVÍO:** *Las obras se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección:*

*Correo electrónico [aytoborobia@gmail.com](mailto:aytoborobia@gmail.com)*

*En el correo electrónico deberá figurar siempre los datos del autor: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico.*

*La persona que actúa de Secretario del Tribunal será la encargada de recibir las propuestas y separar los datos de cada autor de las obras presentadas, poniéndoles un número único de registro junto al título de cada obra, de manera que los miembros del Jurado nunca podrán conocer la autoría de las fotografías a la hora de resolver.*

*Si se desea, además de por correo electrónico, y para el caso de aportarla también en formato papel, podrán ser registradas en el Ayuntamiento o enviadas por correo ordinario certificado, a la siguiente dirección: I Concurso Fotografía de Borobia, Ayuntamiento de Borobia, CP 42138, Borobia. En tal caso, las obras se remitirán en sobre cerrado en cuyo interior figurarán los títulos y lema de las obras y dentro del sobre se acompañarán los siguientes datos del autor: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico. De*

*igual forma la persona que hará de Secretario del Jurado procederá igualmente que para los envíos en correo electrónico.*

*La organización no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje deberá ser lo suficientemente resistente.*

**6ª PLAZO DE ADMISIÓN:** *El plazo para presentar las obras estará abierto hasta 28 de julio del 2.022.*

**7ª PREMIOS:** *Primer Premio: 100 euros, Segundo Premio: 50 euros y un Tercer Premio de 25 euros. Cada participante no podrá obtener más de un premio.*

*Asimismo, previa exposición pública, podrá haber un Premio del público, con obsequio a determinar por el Ayuntamiento.*

**8ª FALLO:** *El fallo del Jurado se producirá antes del 15 de agosto de 2022 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Del mismo modo, se difundirá esta información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que crea convenientes.*

**9ª EL JURADO:** *El Jurado estará formado por al menos dos personas especializadas más un miembro de la corporación, que atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, preseleccionará un máximo de **treinta obras finalistas para una exposición** en esta disciplina, de las cuales serán seleccionadas las obras premiadas.*

**10ª DEVOLUCIÓN DE OBRAS:** *Las obras que no hayan sido premiadas podrán ser recogidas posteriormente por sus autores si han sido presentadas en formato papel, sin perjuicio de poder ser utilizadas por el Ayuntamiento libremente para web, folletos, revistas etc., al igual que las presentadas en formato digital.*

**11ª DERECHOS DE AUTOR:** *Las obras premiadas presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. De las treinta obras finalistas, la propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a pudiendo el Ayuntamiento reproducirlas en folletos divulgativos. El Ayuntamiento deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a. El Ayuntamiento podrá hacer uso público igualmente de los*

*textos de los lemas y títulos de las obras.*

**12ª ACEPTACION DE LAS BASES:** *La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.*

El Alcalde



José Javier Gómez Pardo